

**RECURSOS EXCEDENTES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2005**

Con respecto al anticipo de recursos que deberán ser entregados a las Entidades Federativas en mayo próximo, como consecuencia de un mayor precio en el crudo de exportación, según lo establece el Decreto Aprobatorio de Presupuesto de Egresos de la Federación (DAPEF) para el ejercicio fiscal de 2005, se tiene lo siguiente.

En el artículo 19 fracción I del DAPEF, se establece que los ingresos excedentes que resulten del Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios (ARE), que se generen por un precio superior a 27 dólares de los Estados Unidos de América, se destinará un 50 por ciento, para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta

Pública más reciente.

Con datos al mes de marzo sobre el precio de la mezcla mexicana de exportación, y considerando la plataforma de exportación del primer trimestre, se estima que la recaudación por concepto de dicho aprovechamiento ascenderá a 5 mil 477.8 millones de pesos, de los cuales corresponderán 2 mil 738.9 millones de pesos a las Entidades Federativas, como se muestra en el cuadro 1.

De este monto, se deberá entregar a las Entidades Federativas a más tardar el 10 de mayo del presente, un anticipo por aproximadamente 684.7 millones de pesos, de acuerdo a lo que establece el propio artículo 19, inciso a) del DAPEF, mismo que menciona que el anticipo por el primer trimestre será el equivalente al 25 por ciento de la cantidad que corresponda.

Cuadro 1**Destino de el Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes 2005**

(Millones de pesos)

Concepto	Recaudado Enero / Marzo	Se deberá entregar:
ARE	5,477.8	1,369.4
Entidades Federativas ^{1/}	2,738.9	684.7
PEMEX ^{1/}	2,738.9	684.7

1/ De acuerdo a lo que establece el artículo 19 Frcciones I y II del DAPEF.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos de Pemex, Ley de Ingresos de la Federación 2005 y Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

De acuerdo con lo anterior, dichos recursos se repartirían de la siguiente manera:

Cuadro 2
Distribución de Recursos Excedentes por Entidad Federativa

(Millones de pesos)

Entidad	Estructura Fondo General de Participaciones	Enero - Marzo de 2005
Total	100%	684.7
Aguascalientes	1.048%	7.2
Baja California	2.805%	19.2
Baja California Sur	0.693%	4.7
Campeche	1.271%	8.7
Coahuila	2.359%	16.2
Colima	0.802%	5.5
Chiapas	4.266%	29.2
Chihuahua	2.961%	20.3
Distrito Federal	10.600%	72.6
Durango	1.376%	9.4
Guanajuato	3.877%	26.5
Guerrero	2.378%	16.3
Hidalgo	1.873%	12.8
Jalisco	5.806%	39.8
México	12.913%	88.4
Michoacán	2.826%	19.3
Morelos	1.517%	10.4
Nayarit	1.030%	7.1
Nuevo León	4.425%	30.3
Oaxaca	2.575%	17.6
Puebla	4.078%	27.9
Querétaro	1.807%	12.4
Quintana Roo	1.060%	7.3
San Luis Potosí	1.944%	13.3
Sinaloa	2.594%	17.8
Sonora	2.612%	17.9
Tabasco	5.416%	37.1
Tamaulipas	2.764%	18.9
Tlaxcala	1.064%	7.3
Veracruz	6.476%	44.3
Yucatán	1.538%	10.5
Zacatecas	1.246%	8.5

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de PEMEX y Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.